

Dora Sophia Rodríguez. Constancia Secretarial. (24/06/2021) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 25 de junio de 2021.

Dora Sophia Rodríguez
Secretaria

Auto de Sustanciación
Ejecutivo de alimentos
860013110001 2021 00059 00

Mocoa, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, y toda vez que el título ejecutivo satisface las exigencias legales del artículo 422 de la Ley 1564 de 2012, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- Decretar el embargo y retención de la quinta parte que excede el salario mínimo, hasta completar la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000), de lo que perciba el ejecutado como empleado de la Registraduría Municipal de Puerto Leguízamo, Putumayo.

SEGUNDO.- Oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que procedan a realizar la retención de los dineros reseñados y ponerlos a disposición de este Juzgado en la cuenta que para tales fines posee en el Banco Agrario de esta ciudad, a órdenes de BLANCA ISAURA CASTRO PANTOJA, suministrándole la información necesaria y previniéndole de las consecuencias legales por incumplimiento de orden Judicial.

TERCERO.- En virtud de lo previsto en el Inc. 3 Art. 499 CGP, el cual establece que los embargos podrán ser limitados a lo necesario; y el valor de los bienes no podrá exceder del doble del crédito cobrado, el juzgado en principio se abstiene de decretar el restante de las medidas cautelares solicitadas. En caso de que las decretadas no puedan llegar a materializarse, deberá informarse al despacho para proceder a resolver sobre el decreto de las cautelas pendientes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JUAN CARLOS ROSERO GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
08c5f4d54eb3e4871412074b259b8dd87ae3e8a98bf74d37e6e115a1a924626d
Documento generado en 24/06/2021 11:47:03 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>